TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.

RUC: 1891721214001
Dirección: Albert Einstein y Emanuel Kant – Cooperativa Techo Propio
Teléfono: 2413594 Celular: 084807869
Ambato – Ecuador

Ambato, julio 20 de 2012

3427

Doctora
Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el día martes 18 de enero de 2011, la Compañía de mi representación "TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CÍA. LTDA.", con RUC N° 1891721214001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, misma que fue ratificada el 9 ~~de enero~~ de 2012. La transferencia de participaciones se halla inscrita en el libro de Socios y participaciones de la referida Compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES TRANSFE-RIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR TOTAL DE ACCIONES
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos			
SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMINO	CARLOS ALFREDO VILLACIS BENITEZ	10	$10,00	$100,00
Cédula Ciudadanía	Cedula Ciudadanía			
1800073387	1800193847			

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional.

De igual manera solicito se autorice la emisión de tres Listados actualizados de Accionistas.

Atentamente

TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CIA. LTDA. AMBATO - ECUADOR

GERENTE

Rafael Paredes
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

20 JUL 2012 16:30

Patricio favor atender. 25/07/12

En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de mayo de dos mil doce, ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.- **COMPARECEN**.- Por una parte en calidad de CEDENTES los CÓNYUGES SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMIÑO, y MARIA MERCEDES CHANGO GUANGASIG; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS ALFREDO VILLACIS BENITEZ, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión de participaciones de la Compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMIÑO, y la señora MARIA MERCEDES CHANGO GUANGASIG; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS ALFREDO VILLACIS BENITEZ; los comparecientes ecuatorianos, casados, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES**.- **UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el doce de octubre del año dos mil seis, ante el señor Notario Cuarto de la ciudad de Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de diciembre del año dos mil seis, bajo el número seiscientos cincuenta y uno, se constituyó la Compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CÍA. LTDA., con un capital de un mil cuatrocientos dólares americanos, divididos en ciento cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día lunes nueve de enero de dos mil doce, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMIÑO, para que transfiera las diez (10) participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor CARLOS ALFREDO VILLACIS BENITEZ.- **T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMIÑO, y MARIA MERCEDES CHANGO GUANGASIG, ceden la transferencia a perpetuidad, el dominio de las diez

(10) participaciones de la Compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CÍA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS ALFREDO VILLACIS BENITEZ. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de la cedente.- **C U A R T A.- ACEPTACION.-** El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: - CUANTÍA**.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS ($100,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Segundo Francisco Maliza Lamiña.- (firmado) María Mercedes Chango Guangasig;.- (firmado) Carlos Alfredo Villacís Benítez.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TUNGURAHUA - ECUADOR

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 19.848, Tomo 40, de fecha 12 de Octubre del año 2.006, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMIÑO Y MARIA MERCEDES CHANGO GUANGASIG** a favor del señor **CARLOS ALFREDO VILLACIS BENITEZ**, de DIEZ PARTICIPACIONES que tienen en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.,** que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría del cantón Tisaleo, de fecha 04 de Mayo del año 2.012. Doy Fe. Ambato 10 de Mayo del año 2.012.

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)

C E RT I F I C O: Que al margen de la Inscripción Nº 0651 de Diciembre 06 del 2.006, de la Compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTES CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Mayo 04 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 13 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil

TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.
RUC: 1891721214001
Dirección: Albert Einstein y Emanuel Kant – Cooperativa Techo Propio
Teléfono: 2413594 Celular: 084807869
Ambato – Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CÍA. LTDA. REALIZADA EL NUEVE DE ENERO DE 2012

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tungurahua, a los nueve días del mes de enero de dos mil doce, a las 20H15, en la Sede de TRANSPORTES "JARDÍN DE MARTE" CÍA. LTDA., ubicada en la Cdla. Techo Propio, Calle Giovanni Boccacchio 188 y Jorge Luis Borges; bajo la Presidencia del señor Milton López, se reúnen los Socios: 1) Jaime Lescano, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 2) Ángel Cabrera, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una 3); Marco Paredes, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una ; 4) Milton Carranza, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 5) Félix Silva, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 6) Edwin Imbaquingo, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 7) Patricio Guerrero, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 8) Milton López, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 9) César Viteri, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 10) Rafael Paredes, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 11) Segundo Maliza, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 12) Francisco Toledo, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 13) Edisson Paredes, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; y, 14) Pedro Guamanquispe, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una. . Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretario de la Junta, el señor Rafael Paredes, Gerente de la misma, quien ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Segundo Francisco Maliza Lamino a favor del señor Carlos Alfredo Villacís Benítez; y, 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto: AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO MALIZA LAMINO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO VILLACÍS BENÍTEZ.- Interviene el señor Maliza, quien indica que por motivos personales debe separarse de la Institución, por lo que solicita la autorización para proceder con la transferencia de

las participaciones que tiene en la Compañía. Los Accionistas, por unanimidad AUTORIZAN la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Segundo Francisco Maliza Lamino, con Cédula de Ciudadanía N° 180007338-7 a favor del señor Carlos Alfredo Villacís Benítez, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 180019384-7. Se aclara que está presente la señora María Mercedes Chango Guangasig, con Cédula de Ciudadanía N° 180095059-2, quien manifiesta estar de acuerdo con la transferencia que su cónyuge realiza a favor del señor Carlos Alfredo Villacís Benítez. En virtud de lo cual se faculta la realización de los trámites ante los Organismos pertinentes. 2.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION.- El Sr. Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta, concluido éste, el Secretario, da Lectura del Acta, la cual al ser puesta a consideración es aprobada en su contenido. Sin más que tratar, siendo las 19H30, se clausura la sesión. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Milton López Portero
PRESIDENTE

Rafael Paredes
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL QUE ME FUERA PRESENTADO Y EXHIBIDO.-
AMBATO. 13 - 08 - 2012

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

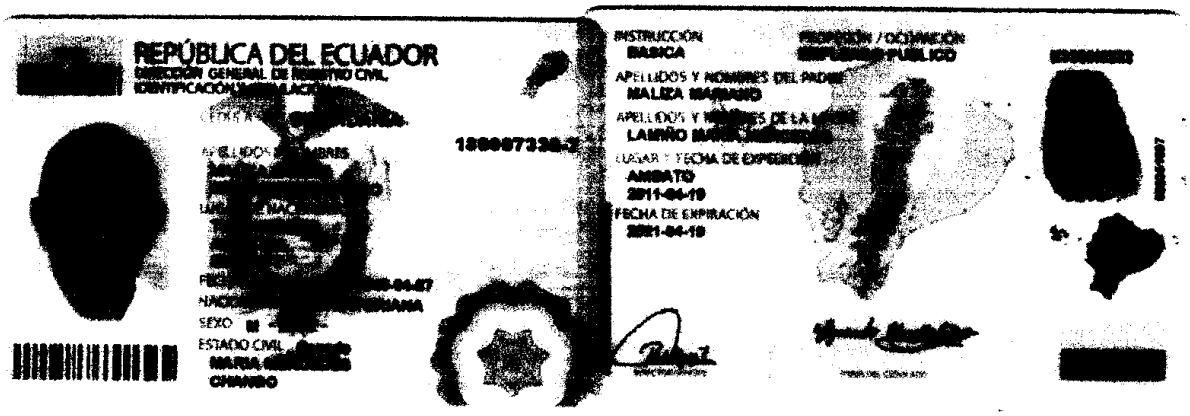

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

365-0008 NÚMERO	**1806873387** CÉDULA

MALIZA LAMIÑO SEGUNDO FRANCISCO

TUNGURAHUA	**AMBATO**
PROVINCIA	CANTÓN
IZAMBA	
PARROQUIA	

(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

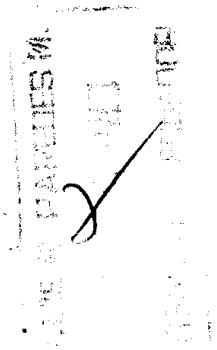

CIUDADANIA 180095059

CHANGO GUANGASIG MARIA MERCEDES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 ABRIL

001- 0208 00829 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ

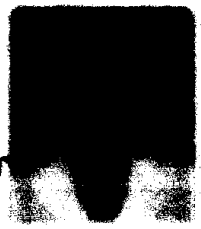

ECUATORIANA***** V3333X234E

CASADO SEGUNDO MALIZA CAMINO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ISABEL CHANGO

MARIA GUANGASIG

AMBATO 30/09/2004

30/09/2016

0196861

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0003
NÚMERO

1800950592
CÉDULA

CHANGO GUANGASIG MARIA MERCEDES

TUNGURAHUA — PROVINCIA

AMBATO — CANTÓN

IZAMBA — PARROQUIA

— ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

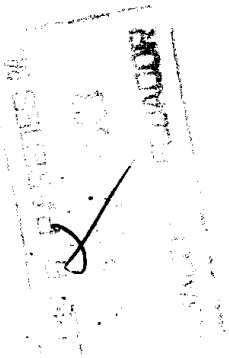

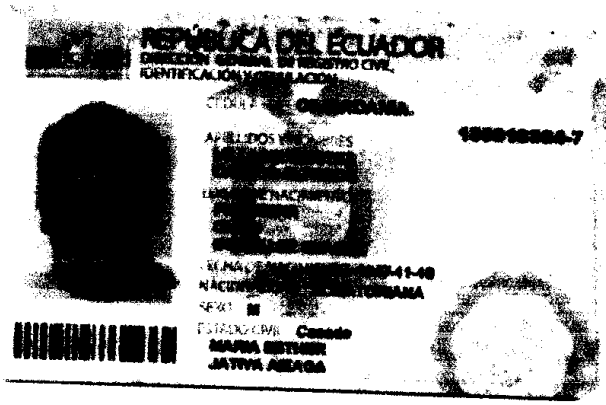
REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACIÓN Y FILIACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ESTHER
JATIVA AMAGA

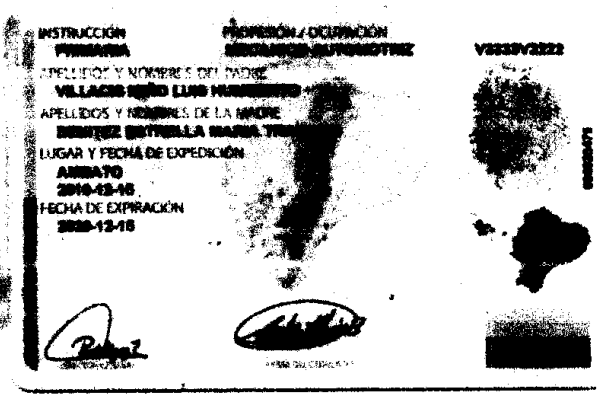
INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16
V3330V2222

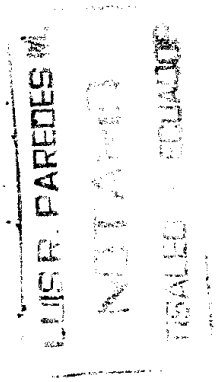
LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TENIENTE - ECUADOR

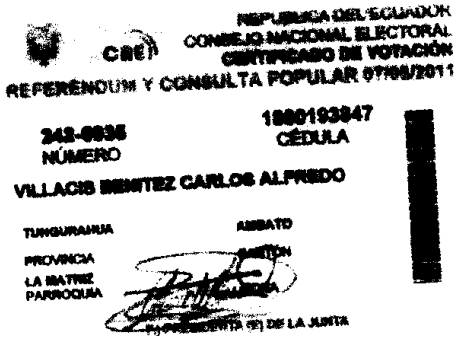
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
242-0035
NÚMERO
1800193847
CÉDULA
VILLACIS BENITEZ CARLOS ALFREDO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA